y cinquenta R.s los pague por quenta del año de mil y ss.os y setenta y uno. y que traiga carta de pago con esta distinzion. asi lo acordaron y firmaron

Jo.n de Molina Andres m.z sanchez D.n Juan de Mora

Mateo de la Xarin Jo.n Carlos de Luis de Mora Ferrer

D. Juan de Mora Ramos Merchor

Miguel Garcia Lopez

Gabriel de la fuente Martinez

Ju.n Muñoz Jo.n

Ante mi

Diego Gabriel Peralta

En Totana a doze dias del mes de octubre de mil y ss.os y setenta años se juntaron en su ayuntamiento como lo an de yuso y costumbre de se juntar en la sala baxa del como lo an de yuso y costumbre conbiene a saber. Los señores. Don Juan. Ruiz de molina y don Andres. m.z sanchez alcaldes ordinarios de esta v.a por su mag.d = Don pedro Yañez canobas alferes mayor = Mateo a la xarin = Don luis de mora ferrer = Don Ju.o de mora Ramos fiel ejecutor = Grabiel de la fuente m.z = Juan muñoz polo. Rejidores y estando juntos como tal consejo. Justizia y Rejimiento. y en forma de consejo acordaron lo siguiente

El S.r Rejidor. Grabiel de la fuente propuso a este cabildo que sera de mucha utilidad p.a esta villa y sus bezinos el tomar por su quenta la renta de los R.s serbizios de millones de esta villa para que los cosecheros bezinos de esta v.a tengan algun alibio como se espera lo tendran y en los demas lugares de esta comarca esta la dicha Renta por